



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

TRANSPARENCIA RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Resolución de la Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, por la que se nombra personal funcionario de carrera, en el proceso selectivo para el ingreso en la categoría de Operario.

Expte.: 2025/PES_01/013326 Resolución de la Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, por la que se nombra personal funcionario de carrera, en el proceso selectivo para el ingreso en la categoría de Operario, convocado por Resolución de 7 de julio de 2022 (BOP 19/07/2022).

Mediante Resolución de 07 de julio de 2022, de la Delegación de Recursos Humanos («Boletín Oficial de la Provincia» de 19 de julio de 2022), se convocó el proceso selectivo para ingreso en la categoría de Operario de la escala de la Administración Especial de la Diputación de Granada (Estabilización por concurso).

Tras la jubilación de Jesús González García no se le adjudica el puesto 3416 lo que supone una modificación del orden de prelación entre los interesados con el resultado de las dos modificaciones que se relacionan en el Anexo 1.

Concluido el proceso selectivo, de conformidad con la relación complementaria de aspirantes que lo han aprobado (BOP 27/06/2025), en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 25 y 26 del RD 364/1995 de 10 de marzo, 136 y 137 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y 61 y 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, he resuelto:

Primero. Modificar los puestos asignados en la Resolución número 7608 de 5 de diciembre de 2024 que se relacionan en el Anexo 1 de esta Resolución.

Segundo. Nombrar personal funcionario de carrera, por el sistema general de acceso libre, en la categoría de Operario de la Diputación de Granada, a las personas aspirantes que se relacionan en el anexo 2 de esta Resolución, ordenadas de acuerdo con la puntuación final obtenida en el proceso selectivo y con expresión de los destinos que se les adjudican.

Tercero. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) de texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de personal funcionario de carrera, deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Con carácter previo deberán aportar la siguiente documentación:

1. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
2. Declaración de no estar afectado por incompatibilidad.
3. Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual.

Cuarto. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Diputación de Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no estima oportuna la presentación del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses

contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Granada, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Así lo resuelve y firma D^a. Mónica Castillo de la Rica Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica según delegación de Presidencia conferida mediante Resolución número 3627, de 18 de julio de 2023, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

ANEXO I

Modificación de puestos en la categoría de Operario

N.º de orden	Apellidos y nombre	DNI	Centro de destino	Puesto de trabajo	Código PT	Nivel CD	C. Específico
1	Pérez Arco Ana Belén	***8931**	Servicios Generales Centros Sociales	Operario	92788/3416	13	10.738,70€

ANEXO 2

Relación de nombramientos en la categoría de Operario

N.º de orden	Apellidos y nombre	DNI	Centro de destino	Puesto de trabajo	Código PT	Nivel CD	C. Específico
1	Fernández Chillón, Eva Carmen	***4302**	Residencia Rodríguez Penalva	Operario	93149/3061	13	10.738,70€

En Granada, a 28 de julio de 2025
Firmado por: Mónica Castillo de la Rica